



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 12.331/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo Categoría Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Estudios de la Lengua – Orientación: Gramática Española y un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Estudios de la Lengua – Orientación: Historia de la Lengua de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que a Fs. 7 de las presentes obra Disposición Nº 206 de fecha 5 de Marzo de 1.999, mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes;

Que a Fs. 72 de las presentes obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado a tal efecto, quienes consideran que la única postulante docente Musci, excede las condiciones requeridas para el cargo objeto del llamado a inscripción, recomendando que la designación sea en la categoría de Asistente de Docencia;

Que asimismo a Fs. 77 obra acta de la citada comisión , recomendando declarar desierto el llamado a inscripción para cubrir el cargo de Prof. Adjunto, dado que la única postulante Prof. Mingrone no reunió los requisitos necesarios para acceder al cargo objeto del llamado a inscripción;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por mayoría designar a la docente Musci en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple y en OCHO (8) horas cátedras;

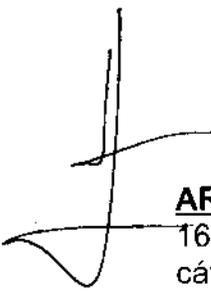
Que asimismo se aprobó por unanimidad Declarar desierto el llamado a inscripción para cubrir el cargo de categoría Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Estudios de la Lengua; Reconocer los servicios prestados por la Docente Mingrone hasta el día de la fecha y llamar a inscripción en el cargo citado precedentemente;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

 **ARTICULO 1º.-** DESIGNAR a término a la docente Mónica MUSCI (C.U.I.L. Nº 27-16419128-7), en la categoría de Asistente de Docencia (G229/73) y en OCHO (8) horas cátedras, a partir del 1º de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Julio del 1.999 en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 2º.- DECLARAR desierto el Llamado a Inscripción para cubrir el cargo categoría de Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Estudio de la Lengua, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- RECONOCER los servicios prestados por la docente Susana Mingrone (C.U.I.L.Nº 27-02919952-9) en el período comprendido entre el 1º de Abril de 1.999 y hasta el 14 de Abril de 1.999, en OCHO (8) horas cátedras.

ARTICULO 4º.- Llamar a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de categoría de Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Estudio de la Lengua, de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-


JUAN CARLOS R. BARDELE
a/c. Secretario del Consejo
de Administración
UNPA - UARG


Ing. ANIBA TELONI
DECANO
D.M.A. U.A.R.G.

ACUERDO N°